



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: viernes, 26 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN ESPECTÁCULO TAURINO

2791

Mediante Decreto de Alcaldía número 949/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara), D. Rafael Esteban Santamaría, ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de dicho Ayuntamiento, D^a. María del Carmen Martín Santamaría, la atribución específica de presidir el espectáculo taurino novillada con picadores a celebrar el día 20 de agosto de 2022 a las 18:30 horas y el espectáculo taurino corrida de toros a celebrar el día 21 de agosto de 2022 a las 18:30 horas, todo ello en el marco de lo señalado en el artículo 38.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos y la Disposición Adicional sexta del Decreto 38/2013, de 11/07/2013, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha y, por ende, los artículos 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.27 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo cual se hace público de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



En Marchamalo, a 24 de agosto de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría